UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2026

V I S T O:

La nota cursada desde la Dirección del Doctorado en Ciencias Humanas, relacionada con la Admisión Extraordinaria de la postulante Antonella Natalia Messina, a dicha carrera de Postgrado en la Mención Estudios Sociales y Culturales, actuaciones obrantes en Expediente FH N° 169/2026 y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la carrera – Resolución CDFH N° 101/2012 – en sus Arts. 21° y 22°, prevé la postulación extraordinaria para la Admisión a la carrera de Doctorado en Ciencias Humanas;

Que la Lic. Antonella Messina, posee el título de Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Su trayectoria de investigación, detallada en la documentación que adjunta, demuestra una sólida línea de trabajo en el área;

Que en Acta emitida por el Comité Académico del Doctorado se puede leer "...**recomiendo favorablemente** su admisión al programa doctoral". El Comité considera que la postulante posee las capacidades intelectuales, la madurez académica y el compromiso necesario para completar con éxito el programa y realizar aportes significativos a su campo de estudio;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados realiza el análisis de la documentación presentada y emite dictamen favorable para la Admisión de la postulante ajustándose al Reglamento de la carrera;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión Extraordinaria el dia 10/06/2026)
R E S U E L V O

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y decidido por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2°.- PROCEDER a la Admisión de la postulante ***Lic. Antonella Natalia MESSINA, DU N° 41.916.554***, en la Mención Estudios Sociales y Culturales de la carrera de postgrado mencionada.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Cursar copia a los interesados y áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 039

b.p.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.